

## RESOLUCIÓN No.030 DE 2025

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

**CONSIDERANDO**

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de: *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que, por otra parte, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, establece: *“(…) Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...).”*

Que en la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, existe actualmente una vacancia temporal en el empleo público técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que mediante Resolución IPES No.716 del 4 de noviembre de 2022, se declara la vacancia temporal en el empleo público técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, con ocasión del nombramiento en encargo de la titular del empleo, la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a **DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.111.063 de Bogotá D.C., en provisionalidad en el cargo como técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta global del Instituto Para la Economía Social IPES, mientras dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia.

Que tal y como consta en el formato PA02- FO-031 *“verificación y cumplimiento de requisitos”* expedido el 4 de febrero de 2025, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.029 de febrero 3 de 2021 y demás normas y disposiciones concordantes y no existen servidores de carrera administrativa que cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados en el empleo como técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que tal y como consta en el formato PA02- FO-029 *“certificación de cumplimiento de antecedentes”* expedido el 12 de febrero de 2025, **DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.111.063 de Bogotá D.C., cumple con el perfil para desempeñar en provisionalidad el cargo de técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta global del Instituto Para la Economía Social – IPES,

RESOLUCIÓN No.030 DE 2025

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR** en provisionalidad a **DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.111.063 de Bogotá D.C., en el cargo de técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la planta del Instituto Para la Economía Social IPES, mientras dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia.

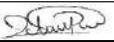
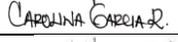
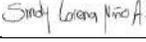
**ARTÍCULO SEGUNDO. DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.111.063 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha en la que se suscriba la respectiva acta de posesión.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., al 12 de febrero del 2025

  
**WILFREDO GRAJALES ROSAS**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez- Profesional Especializado		12/02/2025
Revisó	Natalia Acuña Andrade – Contratista SAF		12/02/2025
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – subdirectora Administrativa y Financiera		12/02/2025
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora Dirección General		12/02/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.

## RESOLUCIÓN No.030 DE 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO"

**COMUNICACION PERSONAL**

En Bogotá D.C, a los \_\_\_\_\_ días del mes febrero del año 2025, compareció ante Talento Humano del Instituto Para la Economía Social – IPES, **DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.111.063 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO****QUIEN COMUNICA**\_\_\_\_\_  
C.C\_\_\_\_\_  
C.C.